Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy
Tel.:0516 – 255604 Cordillera Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº 56/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: ESTACION DE SERVICIOS GASUR CON RUC Nº 3669862-8 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. SANTIAGO RUBEN NOGUERA PEREZ AL LLAMADO DE REFERENCIA: "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA N°. 07/2019 IDE N°. 367.777.-

Mbocayaty del Yhaguy, 09 de agosto de 2019.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2019 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: ESTACION DE SERVICIOS GASUR cuya oferta asciende a Gs: 58.674.340 (GUARANIES: cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta) IVA INCLUIDOS.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ESTACION DE SERVICIOS GASUR, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD MBOCAYATY DEL YHAGUY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: ESTACION DE SERVICIOS GASUR por la suma de Gs 58.674.340 (GUARANIES: cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta) IVA INCLUIDOS para la adquisición de "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"; conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Leticia Ríos
Secretaria General

Jacinto González Cantero
Intendente Municipal